

Presidente: Don Carlos Alcuaz Monente

Expediente nº: 292/2025

Asunto: Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, y en régimen laboral fijo, de un puesto de trabajo de ingeniero superior al servicio de la Mancomunidad de Mairaga (Boletín Oficial de Navarra nº 31 de 13 de noviembre de 2025).

Fecha de apertura: 28/10/2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Por Resolución de Presidencia nº 86 de 28 de octubre de 2025, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición y en régimen laboral fijo de un puesto de trabajo de ingeniero superior al servicio de la Mancomunidad de Mairaga (Boletín Oficial de Navarra nº 227 de 13 de noviembre de 2025).

Por Resolución de Presidencia nº 44 de 9 de abril de 2026 se propuso el nombramiento como ingeniera-superior al servicio de la Mancomunidad de Mairaga, en régimen laboral fijo, nivel A, a favor de D^a. LAURA IRIGOYEN AZPILICUETA. Dicha propuesta de nombramiento fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 80 de 24 de abril de 2026.

De conformidad con la base 10 de la convocatoria, concluido el proceso selectivo, y aportados por la única aspirante presentada y aprobada los documentos a que se refiere la base 9.2 el presidente de la Mancomunidad de Mairaga, resolverá su nombramiento como personal laboral fijo de la Mancomunidad de Mairaga para desempeñar la plaza de ingeniero superior (nivel A).

Por lo expuesto, en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 16.1 i) de los Estatutos de la Mancomunidad de Mairaga, **HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar ingeniera-superior al servicio de la Mancomunidad de Mairaga, en régimen laboral fijo, nivel A, a **D^a. LAURA IRIGOYEN AZPILICUETA.**

Segundo.- Publicar el presente nombramiento en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión en su puesto de trabajo al día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra. Si dentro del plazo indicado, y salvo los supuestos de fuerza mayor suficientemente justificada, no tomara posesión, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de empleado laboral fijo de la Mancomunidad de Mairaga. En tal supuesto se estará a lo establecido en la base 9.4 de la presente convocatoria.

Cuarto.- Notificar la presente a la persona interesada.

En Tafalla, a fecha de firma digital al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

